

# BOLETÍN DE RESULTADOS

de Gestión para la  
Elaboración y  
Seguimiento de  
Documentos CONPES

Segundo semestre  
**2024**



## 01. Editorial

Avanzando hacia un futuro  
sostenible en Colombia..... 4

## 02. Documentos CONPES

aprobados entre julio y diciembre de 2024 ..... 6

## 03. Seguimiento a documentos

con corte a 30 de junio de 2024..... 12

## 04. Avances

del aplicativo web SisCONPES..... 14

## 05. Capacitaciones

de elaboración y seguimiento  
a documentos CONPES..... 15

## 06. Enlaces

de interés..... 19

En este boletín se presentan los principales resultados de la gestión del Grupo CONPES en la elaboración de documentos CONPES y las actividades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), así como los avances relacionados con el sistema de seguimiento y el aplicativo web SisCONPES durante el segundo semestre de 2024.

**Sugerencia de citación:** Departamento Nacional de Planeación. (2024). *Boletín de Resultados de Gestión para la Elaboración y Seguimiento de Documentos CONPES*. Segundo semestre de 2024.





# Editorial

## 01 Avanzando hacia un futuro sostenible en Colombia

En un momento histórico en el que el cambio climático se manifiesta con intensidad y la justicia social es más urgente que nunca, el presente *Boletín de Resultados de Gestión* del Grupo CONPES nos ofrece un panorama sobre los esfuerzos que está realizando Colombia para afrontar los efectos negativos del calentamiento global y transformar la realidad socioeconómica del país.

La aprobación de documentos CONPES, que incluyen aquellos aprobados por norma y otros de lineamientos de política, refleja el compromiso por parte del Gobierno para abordar problemas críticos como la descarbonización de la matriz energética y la eliminación del uso de asbesto. Estas decisiones no son simplemente administrativas; son pasos firmes hacia la construcción de un país más justo y sostenible.

El boletín destaca la necesidad de desarrollar capacidades dentro de las entidades nacionales para acceder a financiamiento que respalde proyectos sostenibles. La estimación de una inversión anual cercana a USD 14,5 billones para descarbonizar el sector energético (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023) revela

la magnitud del desafío que enfrentamos, pero también el potencial de crecimiento que conlleva. Aquí, el papel de los organismos multilaterales y bilaterales es fundamental no solo en la provisión de capital, sino también en el acompañamiento técnico para el diseño e implementación de políticas públicas efectivas.

Sin embargo, no todo es positivo. El rezago en la transición energética y la deficiencia en el acceso a los mercados financieros para proyectos sostenibles son realidades que deben ser resueltas con urgencia. Un ejemplo de esto es que, según el Foro Económico Mundial (2023), Colombia se ubicó en el puesto 39 del índice de transición energética entre 120 países, con una calificación de 53 sobre 100 en su preparación para dicha transición. Por ello, es imperativo que el Gobierno avance en la implementación de las estrategias que se han diseñado para evitar que se intensifiquen los problemas ya existentes.

Por otra parte, algunos de los documentos CONPES aprobados intervienen sobre una realidad fiscal en la que confluyen la inequidad y las restricciones presupuestales.

La ley que obliga al reajuste anual de los avalúos catastrales revela la existencia de una desigualdad en la tributación. La desactualización en el registro catastral a nivel nacional no solo crea inequidades, sino que representa una significativa pérdida de recaudación que podría ser crucial para financiar a los entes territoriales. Tal como se indica, un ajuste que no exceda la meta de inflación debe ser parte de un enfoque fiscal responsable.

Cabe destacar que el documento aprobado por el CONPES en esta oportunidad exceptuó del reajuste a aquellos avalúos catastrales que fueron incluidos en la actualización masiva de valores catastrales rezagados en las zonas rurales que no fueron objeto de actualización catastral en los cinco años previos al 19 de mayo de 2023, adelantada a través de la metodología adoptada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Finalmente, el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2025-2028 se presenta como una hoja de ruta indispensable para asegurar sostenibilidad fiscal al alinear el Presupuesto General de la Nación (PGN) de las siguientes vigencias con las

necesidades reales de una población que exige respuestas a su contexto económico.

La elaboración y aprobación de este documento ha sido desafiante, ya que durante este año se ha dado un fuerte debate en el país sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas, que ha implicado, entre otras cosas, la negación en el Congreso del proyecto de PGN y de la Ley de Financiamiento. Sin embargo, con los ajustes realizados en los gastos de inversión y funcionamiento por parte del Gobierno nacional y las proyecciones de crecimiento del PIB para los próximos años, se abre una ventana de oportunidad para mantener la inversión social, promover el bienestar de todos los colombianos y, a su vez, conservar el equilibrio fiscal.

En conclusión, este boletín no solo sintetiza los logros, sino que también señala el camino que aún queda por recorrer. Cada documento CONPES que es aprobado es un ladrillo en la construcción de un nuevo futuro, uno en el que la sostenibilidad y la justicia social no son solo aspiraciones, sino realidades alcanzables.

**Julián Acosta Barreto**

*Coordinador del Grupo CONPES*  
Departamento Nacional de Planeación



# Documentos CONPES 02 aprobados entre julio y diciembre de 2024

Entre los meses de julio y diciembre de 2024, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) aprobó nueve documentos CONPES, de los cuales uno es de lineamientos de política (11,1%) y ocho son establecidos por norma (88,8%). A continuación, presentamos los documentos CONPES aprobados durante el segundo semestre del 2024 y destacamos su relevancia para el desarrollo económico y social del país.

## Acciones para la sustitución del asbesto en Colombia

Desde el 1 de enero de 2021, el uso del asbesto está prohibido en el país. Este es un mineral que ha sido usado especialmente en la construcción y las industrias automotriz y textil. Debido a sus propiedades de resistencia frente a fuerzas y altas temperaturas y su baja tendencia a la reacción respecto a agentes químicos, se ha utilizado en la fabricación de láminas, baldosas, tubos, tanques, empaquetaduras, pastillas para frenos y tejidos, entre otros elementos que están todavía presentes en nuestros hogares y espacios de trabajo.

Su prohibición se debe a los efectos negativos que genera en la salud de las personas y a que se considera un elemento cancerígeno.

La Ley 1968 de 2019<sup>1</sup>, además de prohibir este material, ordenó formular una política pública para sustituir el asbesto instalado en Colombia. En este contexto, el Documento CONPES 4133<sup>2</sup> define las orientaciones para que entidades del Gobierno nacional, entre estas, los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Comercio, Industria y Turismo; Minas y Energía; Salud y Protección Social; Trabajo; y Vivienda, Ciudad y Territorio, realicen acciones para garantizar la sustitución segura de los materiales que contienen asbesto y el manejo adecuado de sus residuos.

De esta manera, la política pública de sustitución del asbesto en el país tendrá que desarrollar acciones en materia de procesos de generación de información y orientación a grupos de interés; gobernanza y articulación institucional y de política pública; fortalecimiento de capacidades, e implementación de la sustitución.

1 Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.

2 Documento CONPES 4133 *Lineamientos para la elaboración de la política nacional de sustitución de asbesto instalado*, aprobado el 9 de julio de 2024. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4133.pdf>

## El Aeropuerto del Café: más cerca

Con la aprobación del Documento CONPES 4140<sup>3</sup>, se declaró de importancia estratégica el proyecto de construcción de la pista del Aeropuerto del Café, en el municipio de Palestina (Caldas). Este ha sido un avance en el desarrollo del proyecto que busca mejorar la conectividad aérea del departamento de Caldas y los municipios del suroeste antioqueño, actualmente limitados por las restricciones operativas del Aeropuerto La Nubia en Manizales.

Para esta primera etapa del Aeropuerto del Café se han destinado un total de 828.423 millones de pesos, que incluyen aportes de la Nación y la región. El proyecto también ha recibido aval fiscal del Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) para asegurar su financiamiento en 2027 y 2028 por un valor de 216.208 millones de pesos.

Se espera que el aumento de la conectividad y eficiencia del transporte aéreo impulse el desarrollo económico y turístico de la región, mejorando así la competitividad y la calidad de vida de sus habitantes. Entre los beneficios directos que se esperan de este proyecto están:

- La reducción de la distancia de desplazamiento a solo 26 km hasta el Aeropuerto del Café.
- La creación de aproximadamente 2.987 empleos durante la construcción del aeropuerto y 6,36 empleos por cada mil pasajeros una vez entre en operación.
- El desarrollo de la conectividad aérea de Caldas, que mejorará su competitividad exportadora y fomentará el desarrollo turístico y económico de la región.

3 Documento CONPES 4140 *Declaración de importancia estratégica del proyecto construcción lado aire Aeropuerto del Café, etapa I, Palestina*, aprobado el 18 de octubre de 2024. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/4140.pdf>

## Financiación para mejorar la productividad y los ingresos en el campo colombiano

A pesar de que el sector agropecuario representa un 6 % del crecimiento del PIB y genera más de 4 millones de empleos, persisten diferencias significativas de desarrollo social entre las áreas rurales y urbanas de Colombia. Una de sus principales problemáticas es la baja capacidad productiva y la limitada generación de ingresos en las zonas rurales: la pobreza monetaria en las zonas rurales alcanza el 41,2%, en comparación con el 30,6% en las cabeceras municipales.

Para abordar estas desigualdades, se aprobó el Documento CONPES 4141<sup>4</sup>, que dio vía libre a una operación de crédito público externo para financiar el proyecto *Ruralidad para la Vida* en Colombia hasta por USD 85 millones. Este se desarrollará de 2025 a 2030 y beneficiará a 40.750 familias rurales, principalmente a mujeres, jóvenes y comunidades indígenas.

El proyecto tiene como objetivo fortalecer la capacidad productiva y de generación de ingresos de la población rural en situación de pobreza y pobreza extrema, para lo cual contempla acciones como el fortalecimiento de capacidades de la población rural; el diseño y ejecución de planes de negocio; la formación para el empleo decente (especialmente para jóvenes, mujeres y personas con discapacidad); el fortalecimiento de la demanda y diversificación de servicios financieros; el mejoramiento de la infraestructura productiva y acceso a mercados, y la conformación de alianzas público-privadas para la comercialización sostenible.

4 Documento CONPES 4141 *Concepto favorable a la Nación para contratar empréstitos externos con la banca multilateral y/o Gobiernos hasta por USD 85 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el proyecto Ruralidad para la Vida*, aprobado el 18 de octubre de 2024. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/4141.pdf>

## Un paso más hacia la descarbonización de la economía colombiana

Colombia enfrenta desafíos significativos en la financiación de proyectos relacionados con la transición energética justa (TEJ), lo que ha limitado el avance en la descarbonización de la economía. Entre 2017 y 2022, las inversiones en energía limpia fueron de aproximadamente USD 400 millones anuales (BloombergNEF, 2023), mientras que se estima que se necesitan inversiones anuales cercanas a USD 14,5 billones para descarbonizar la matriz energética del país (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023). En este contexto, las entidades que a nivel nacional acompañan este tipo de iniciativas carecen de las capacidades e instrumentos necesarios para acceder a los mercados que financian proyectos sostenibles, lo que intensifica el rezago en la transición energética.

Un avance en esta línea se produjo durante este semestre a través de la aprobación del Documento CONPES 4137<sup>5</sup>, por medio del cual la Nación otorgó una garantía a la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) para acceder a fondos internacionales por hasta USD 138,5 millones (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2024).

Este crédito se utilizará para financiar proyectos de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER), hidrógeno verde, almacenamiento de energía, infraestructura de medición avanzada y electromovilidad. Entre los beneficios que se esperan de esta operación están la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (200.000

toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente), el aumento de la capacidad instalada de FNCER, la creación de 600 empleos directos e indirectos, la movilización de USD 336 millones en financiamiento adicional, beneficiar a 24.000 personas, con un enfoque en comunidades indígenas y afrodescendientes, y mejorar las capacidades técnicas de la FDN para facilitar su acceso a mercados de deuda verde en condiciones favorables.

## Recursos y apoyo técnico para enfrentar los desastres naturales

El CONPES aprobó durante este semestre un concepto favorable para contratar créditos externos de libre destinación y rápido desembolso hasta por USD 5.000 millones<sup>6</sup>. La operación de crédito se orienta específicamente al financiamiento del PGN 2024 y de futuras vigencias fiscales, así como a la apertura de líneas de crédito para atender desastres, que permiten el acceso rápido a recursos en caso de emergencias.

Esta medida comprende algunos beneficios para el país. En primer lugar, el fortalecimiento de la liquidez, ya que los créditos de libre destinación y rápido desembolso permiten al Gobierno nacional responder de manera ágil a necesidades de financiamiento. En segundo lugar, provee protección financiera ante desastres. En tercer lugar, genera condiciones financieras favorables, pues los créditos con organismos multilaterales y bilaterales ofrecen tasas de interés competitivas y plazos extendidos, lo que reduce el costo de financiamiento en comparación con el mercado internacional de capitales. En cuarto lugar,

5 Documento CONPES 4137 *Concepto favorable a la Nación para otorgar una garantía a la Financiera de Desarrollo Nacional S. A. (FDN) para contratar una operación de crédito público externo con organismos multilaterales, Gobiernos, fondos y otras entidades de apoyo internacional hasta por la suma de USD 138,5 millones o su equivalente en otras monedas destinados al programa de apoyo a la transición energética*, aprobado el 22 de julio de 2024. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4137.pdf>

6 Documento CONPES 4135 *Concepto favorable a la Nación para contratar empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso, entre estos, líneas de crédito contingentes ante la ocurrencia de desastres de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, con entidades financieras internacionales, organismos multilaterales, entidades de fomento y Gobiernos, hasta por la suma de USD 5.000 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar apropiaciones presupuestales del Gobierno nacional*, aprobado el 13 de julio de 2024. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Económicos/4135.pdf>

asegura acompañamiento técnico, ya que los organismos multilaterales y bilaterales brindan apoyo en el diseño e implementación de políticas públicas estratégicas financiadas con los recursos contratados, lo que contribuye a la efectividad de este tipo de acciones. Por último, la diversificación de fuentes de financiamiento, ya que el acceso a múltiples fuentes de crédito reduce la dependencia de un solo tipo de financiamiento y mejora la estabilidad financiera del país.

## Marco de Gasto de Mediano Plazo: una hoja de ruta para avanzar en medio de la turbulencia fiscal

Por medio del Documento CONPES 4138<sup>7</sup> se aprobó el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2025-2028, cuyo objetivo es articular los planes nacionales de desarrollo, las políticas públicas y la programación macroeconómica y presupuestal, en este caso, con la mirada puesta en el 2028. El MGMP busca garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas teniendo en cuenta no solo los compromisos fiscales adquiridos por el Gobierno nacional, sino también el desempeño actual de la economía colombiana y las proyecciones en el comportamiento de la economía internacional.

Este documento representa una hoja de ruta del manejo de las finanzas públicas para los próximos cuatro años, discutida y avalada en medio de los conflictos que suscitaron el proyecto del PGN 2025 presentado por el Gobierno nacional y la negativa del Congreso a aprobar tanto esta iniciativa como la Ley de Financiamiento, a través de la cual se buscaba generar nuevos ingresos que permitieran cubrir el déficit presupuestal.

7 Documento CONPES 4138 *Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028*, aprobado el 13 de julio de 2024. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/4138.pdf>

El análisis del estado actual de las finanzas públicas que expone el nuevo documento de MGMP advierte que las necesidades de financiamiento ascendieron en 2024 a 143,2 billones de pesos (8,5% del PIB), que se buscarían sufragar a través de la diversificación de fuentes. Al respecto, la estrategia que se plantea es reducir el déficit fiscal y la deuda pública, cumplir la regla fiscal y aumentar los ingresos tributarios, lo cual implica una gestión adicional de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Por esta razón, se priorizaron los gastos autorizados por leyes preexistentes, los programas estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), *Colombia, potencia mundial de la vida*, y los compromisos de inversión social, y se recortaron los gastos de funcionamiento. También se definieron los techos de gasto para el periodo 2025-2028, con un presupuesto de inversión que para 2025 asciende a 81,8 billones de pesos y donde predominan los sectores transporte, igualdad y equidad, educación e inclusión social.

## Infraestructura de transporte y programas sociales: las prioridades en la inversión del 2025

Cada año, el CONPES revisa y avala el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), que es un instrumento elaborado por el DNP, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se indican los proyectos de inversión que el Gobierno nacional ejecutará durante el siguiente año. El POAI de 2025<sup>8</sup> busca distribuir los recursos del PGN para garantizar el cierre de brechas sociales, el cumplimiento del Acuerdo de Paz, las metas del PND 2022-2026 y los compromisos adquiridos con la ciudadanía considerando las restricciones de gasto definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el MGMP,

8 Documento CONPES 4136 *Plan Operativo Anual de Inversiones, vigencia 2025*, aprobado el 13 de julio de 2024. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/4136.pdf>

así como los proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional.

El POAI de 2025 asciende a 81,8 billones de pesos. Este se enfoca en las cinco transformaciones del PND 2022-2026: (i) ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; (ii) seguridad humana y justicia social; (iii) derecho a la alimentación y hambre cero; (iv) transformación productiva, internacionalización y acción climática; y (v) convergencia regional. El 90,7% de los recursos se concentra en los siguientes sectores:

- Transporte (16,49%): 13,5 billones para infraestructura vial, férrea, fluvial y aérea.
- Igualdad y equidad (11,66%): 9,5 billones para programas sociales como primera infancia y seguridad alimentaria.
- Educación (9,80%): 8,0 billones para alimentación escolar, matrícula cero y mejora de infraestructura educativa.
- Inclusión social y reconciliación (9,11%): 7,4 billones para atención a víctimas del conflicto armado.
- Minas y energía (8,87%): 7,2 billones para transición energética y universalización de servicios públicos.
- Trabajo (8,12%): 6,6 billones para formación laboral y protección social.
- Hacienda (5,39%): 4,4 billones para transporte público y proyectos de infraestructura.
- Vivienda, ciudad y territorio (5,22%): 4,3 billones para subsidios de vivienda y saneamiento básico.

Así mismo, los principales programas financiados comprenden infraestructura vial primaria (8,9 billones de pesos), desarrollo integral de la primera infancia (8,5 billones), consolidación productiva del sector energético (5,2 billones) e inclusión social y productiva (4,8 billones).

## Actualización de avalúos catastrales: un impulso a las finanzas municipales

En cumplimiento de un mandato legal<sup>9</sup>, se expidió el Documento CONPES 4142<sup>10</sup>, por medio del cual se reajustaron los avalúos catastrales para la vigencia 2025. En muchas regiones del país, especialmente en zonas rurales, los valores catastrales (aquellos que la Administración pública asigna a los bienes inmuebles) no han sido actualizados en años. Esta tarea es de vital importancia, especialmente porque a partir de esos valores se calculan, entre otras cosas, los impuestos que se cobran por la venta o la herencia de este tipo de propiedades. La desactualización en este registro genera entonces inequidades y pérdida de recaudación, ya que podrían existir propietarios que no pagan el valor que les correspondería hoy.

Para 2025, se propone un reajuste general de los avalúos catastrales del 3% para los predios urbanos y rurales, considerando factores como la meta de inflación, el crecimiento económico y las tendencias del mercado inmobiliario. Sin embargo, este reajuste no se aplicará a los predios que fueron formados o actualizados durante 2024 ni a aquellos que fueron objeto del ajuste automático derivado de la actualización masiva de va-

<sup>9</sup> Artículo 8 de la Ley 44 de 1990, por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias; modificado por el artículo 6 de la Ley 242 de 1995, por la cual se modifican algunas normas que consagran el crecimiento del índice de precios al consumidor del año anterior como factor de reajuste de valores, y se dictan otras disposiciones.

<sup>10</sup> Documento CONPES 4142 *Reajuste de avalúos catastrales para la vigencia 2025*, aprobado el 27 de diciembre de 2024. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4142.pdf>

lores catastrales rezagados, implementada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que abarcó predios cuyos avalúos no se actualizaban desde hace seis años.

Se espera que el incremento de los avalúos catastrales tenga un impacto fiscal positivo en las finanzas municipales, ya que el impuesto predial representa aproximadamente un tercio de los ingresos tributarios municipales. Se estima que un incremento del 3% en los avalúos generaría un aumento en el recaudo de 73.357 millones de pesos, que pasaría de 2,44 a 2,51 billones de pesos en 2025.

## Las EICE y los establecimientos públicos aportan 2,5 billones de pesos a la Nación

El Estado colombiano desarrolla actividades industriales, comerciales y de gestión económica a través de las empresas industriales y comerciales del Estado (EICE) no societarias<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Las EICE no societarias desarrollan actividades industriales, comerciales y de gestión económica; tienen personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y capital independiente; y se diferencian de las EICE societarias, ya que estas últimas tienen participación accionaria (Ley 489 de 1998).

Por su parte, los establecimientos públicos se encargan de funciones administrativas y de prestación de servicios públicos<sup>12</sup>. Ambos tipos de entidades generan excedentes financieros que son propiedad de la Nación.

El Documento CONPES 4139<sup>13</sup> se aprobó con el propósito de distribuir estos excedentes financieros (operación que se realiza cada año) y equilibrar las necesidades de dinero del Gobierno nacional con la sostenibilidad financiera de las entidades. El total de excedentes financieros generados por las entidades asciende a 9 billones de pesos, de los cuales 2,5 billones de pesos (28,02%) se transfieren a la Nación y 6,5 billones de pesos (71,98%) se asignan a las entidades que generaron los excedentes (4,8 billones de pesos a los establecimientos públicos y 1,7 billones de pesos a las EICE no societarias que generaron los excedentes).

<sup>12</sup> Los establecimientos públicos del orden nacional son organismos que atienden funciones administrativas y prestan servicios públicos; tienen personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente; y se excluyen de la distribución de excedentes aquellos que administran contribuciones parafiscales (Ley 489 de 1998).

<sup>13</sup> Documento CONPES 4139 *Distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias del orden nacional, al 31 de diciembre de 2023*, aprobado el 1 de agosto de 2024. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4139.pdf>



# 03 Seguimiento a documentos CONPES con corte a 30 de junio de 2024

Una vez el CONPES aprueba una política pública a través de un documento CONPES, se inicia la etapa de implementación de los lineamientos plasmados en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS), el cual especifica cuáles son las entidades responsables, las acciones por implementar, las metas, el periodo de cumplimiento, los indicadores de seguimiento y los recursos indicativos asociados.

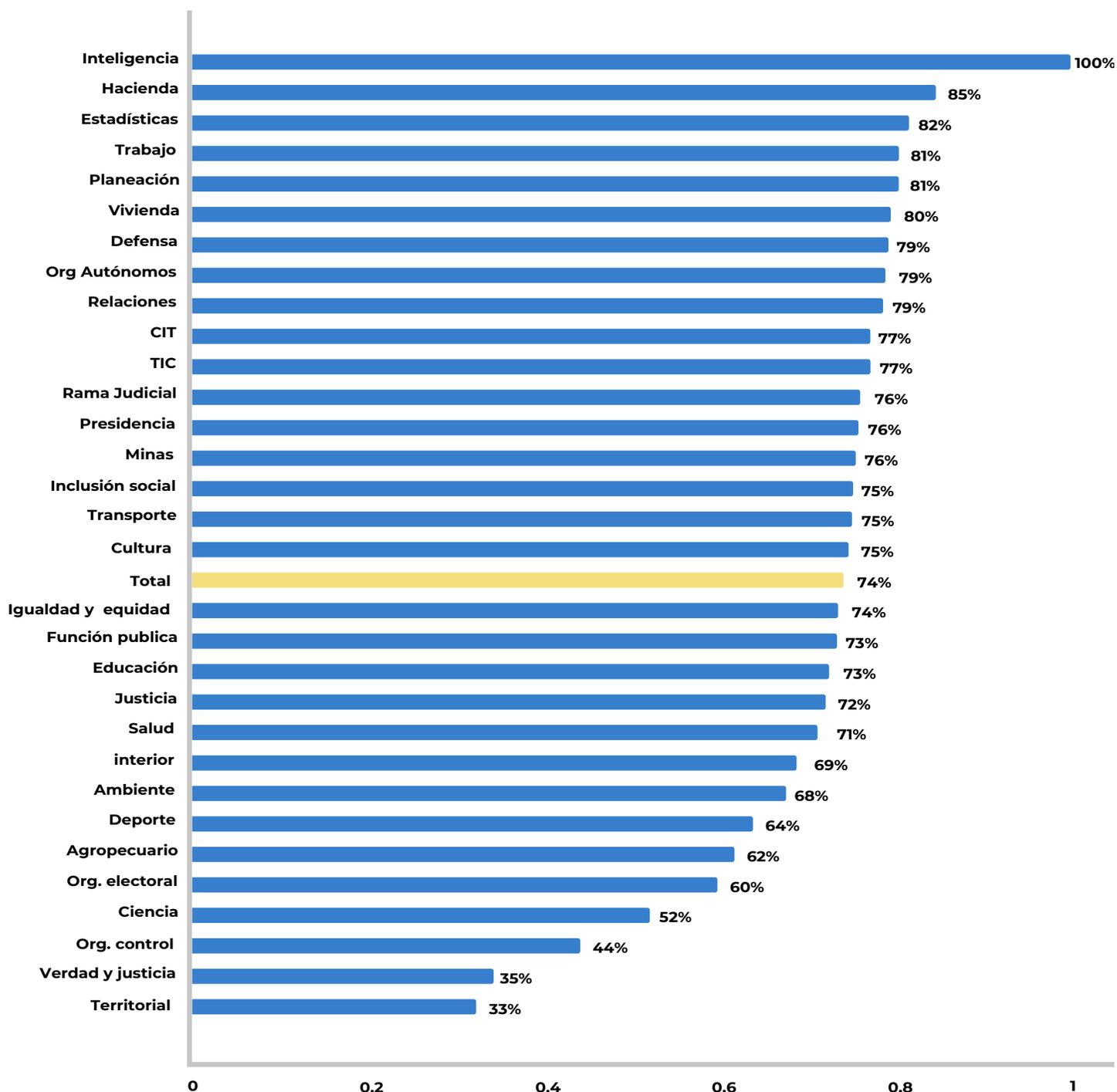
El DNP, en su rol de Secretaría Técnica del CONPES, realiza el seguimiento a la implementación de los documentos aprobados<sup>14</sup> con el objetivo de proporcionar información sobre el avance de las políticas públicas, facilitar la rendición de cuentas por parte de los actores responsables de la implementación y, además, identificar alertas tempranas y dificultades que se constituyen en insumos para la toma de decisiones por parte del Estado (DNP, 2023).

<sup>14</sup> El seguimiento se realiza de forma semestral, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, a través del aplicativo web SisCONPES.

De esta manera, entre el 9 de septiembre y el 25 de noviembre de 2024, las entidades responsables de implementar las políticas públicas aprobadas por el CONPES reportaron el avance logrado a lo largo del primer semestre de 2024. En total, 142 entidades estuvieron habilitadas para reportar el avance de 2.983 acciones relacionadas con 131 documentos CONPES de política. Al respecto, se destacan las siguientes cifras.

En promedio, el avance de los documentos CONPES se ubicó en un 74,2% respecto a las metas finales. Adicionalmente, del total de sectores involucrados, más de la mitad registró un avance superior al 70%, entre los cuales se destacan hacienda, trabajo, planeación y estadísticas como aquellos que más avanzaron en la implementación.

**Gráfico 1. Documentos CONPES: avances por sector, primer semestre de 2024**



Fuente: SisCONPES, 2024.

Para más información sobre el avance de documentos CONPES, puede ingresar al módulo de consultas de SisCONPES (Estadísticas - PAS), en donde podrá seleccionar el criterio de

búsqueda de su interés: número de documento, título y fecha de aprobación, entre otros. El vínculo de acceso se encuentra en la sección “Enlaces de interés” de este boletín.



# Avances 04 del aplicativo web SisCONPES

SisCONPES es el aplicativo web desarrollado en el DNP para realizar la gestión de los documentos CONPES. Por su parte, el equipo de ingenieros de sistemas del Grupo CONPES es el encargado de hacer las actualizaciones tecnológicas y el soporte técnico de este aplicativo web para la correcta gestión de la elaboración y seguimiento de los documentos CONPES. En el marco de sus tareas habituales, durante el segundo semestre del año 2024, el equipo de sistemas adelantó las siguientes actividades.

Se avanzó con la renovación del portal SisCONPES para fortalecer la accesibilidad a partir de los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones del DNP y GOV.CO, y se espera dejarlo en funcionamiento durante el primer semestre de 2025. También se continuó el desarrollo del proyecto de renovación tecnológica que permitirá que el aplicativo sea más moderno y eficiente.

## Seguimos trabajando en el módulo de elaboración

El módulo de elaboración del aplicativo permitirá a los usuarios realizar el proceso de elaboración de documentos CONPES a través de las fases de viabilidad, hoja de vida, elaboración, discusión y aprobación. Así mismo, permitirá visualizar información oportuna, ordenada y de calidad sobre el

estado de los documentos en elaboración y las acciones contenidas en el formato PAS.

Se inició la implementación de la funcionalidad para realizar la solicitud de viabilidad del inicio de la elaboración de un nuevo documento CONPES. Esta funcionalidad se encuentra disponible para pruebas funcionales para aprobación de publicación en el primer semestre de 2025.

## Mejora, soporte y mantenimiento al módulo de seguimiento

En el segundo semestre de 2024, se trabajó en las siguientes funcionalidades:

- (i) Se publicó en SisCONPES el piloto del módulo público de seguimiento participativo para los documentos CONPES 4063<sup>15</sup> y 4070<sup>16</sup>, desde donde la ciudadanía pudo evaluar el avance de las políticas durante el año 2023.
- (ii) Se llevó a cabo el corte de seguimiento 2024-I, en el cual se apoyó el soporte técnico y la atención a las solicitudes de los usuarios.

<sup>15</sup> Documento CONPES 4063 *Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social*, aprobado el 29 de noviembre de 2021. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/4063.pdf>

<sup>16</sup> Documento CONPES 4070 *Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado abierto*, aprobado el 20 de diciembre de 2021. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4070.pdf>



# 05 Capacitaciones de elaboración y seguimiento a documentos CONPES

El CONPES es el principal organismo asesor del Gobierno nacional en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Las lecciones aprendidas y las experiencias exitosas que el CONPES ha recogido a lo largo de los 66 años transcurridos desde su creación permiten llevar a cabo procesos de transferencia de conocimiento en torno a políticas públicas.

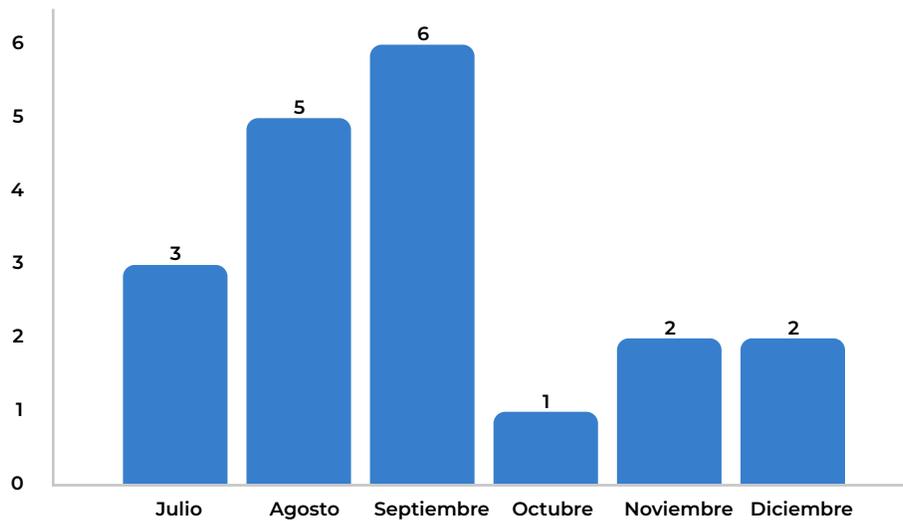
Dentro del proceso de gestión del conocimiento, el Grupo CONPES ha diseñado un esquema de dos etapas con el fin de desarrollar capacidades en las entidades y competencias en los servidores públicos en relación con los documentos CONPES. Específicamente, estas dos etapas consisten en: (i) capacitación en el proceso de elaboración y seguimiento de documentos CONPES y (ii) evaluación de la capacitación, cuyo

fin es el de identificar oportunidades y temas por reforzar dentro de este ejercicio.

De acuerdo con el lineamiento técnico de gestión del conocimiento y la innovación del Departamento Administrativo de la Función Pública (2020), estas acciones impulsan la creación de mecanismos de transferencia y apropiación de aprendizajes, los cuales a su vez fomentan en las entidades el cumplimiento de los requisitos técnicos y metodológicos necesarios para estructurar de manera coherente y con calidad las políticas públicas reflejadas en los documentos CONPES.

En el marco de este proceso, durante el segundo semestre de 2024 se realizaron 19 capacitaciones en las que participaron 15 dependencias del DNP, 22 entidades del orden nacional y otros actores e instancias de articulación.

Gráfico 2. Número de capacitaciones realizadas durante el segundo semestre de 2024

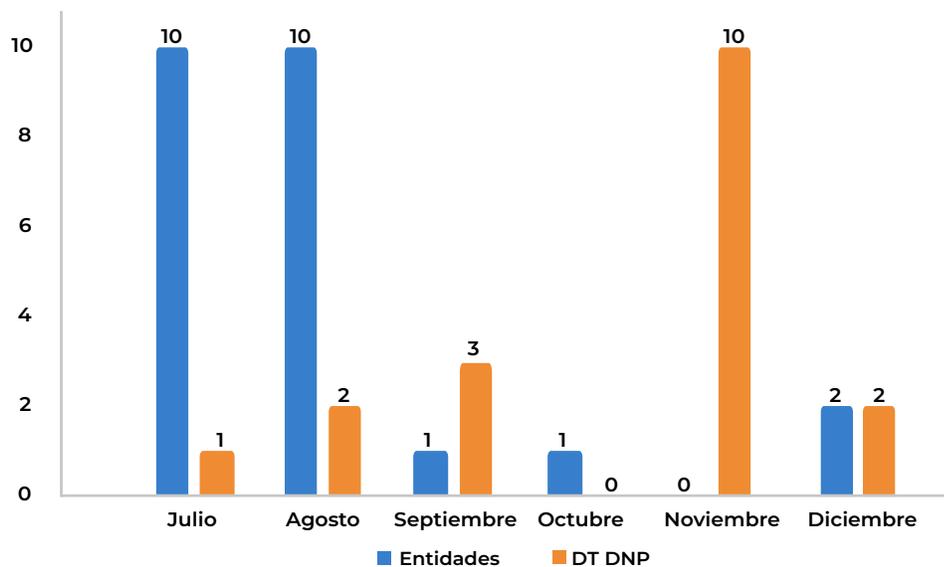


Fuente: DNP, Grupo CONPES, 2025.

Dentro de las dependencias del DNP que recibieron las capacitaciones se encuentran la Subdirección General del Sistema General de Regalías, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Dirección de Desarrollo Social, la Subdirección de Derechos Humanos y

Paz, la Subdirección de Pobreza y Focalización, la Dirección de Desarrollo Rural y Sostenible, la Dirección de Estudios Económicos, la Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal y la Dirección de Estrategia Regional. Por otra parte, las entidades del orden nacional que participaron en las sesiones se detallan en la tabla 1.

Gráfico 3. Número de direcciones técnicas del DNP y entidades externas que participaron en capacitaciones durante el segundo semestre de 2024



Fuente: DNP, Grupo CONPES, 2025.

**Tabla 1. Entidades del orden nacional que participaron en capacitaciones durante el segundo semestre de 2024**

Cabezas de sector	Entidades adscritas al sector
Minas y Energía	<p>Agencia Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Agencia Nacional de Minería</p> <p>Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas no Interconectadas</p> <p>Unidad de Planeación Minero-Energética</p> <p>Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía</p> <p>Comisión de Regulación de Energía y Gas</p> <p>Servicio Geológico Colombiano</p>
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Centro Nacional de Memoria Histórica
Igualdad y Equidad	
Salud y Protección Social	
Interior	
Justicia y del Derecho	
Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Agricultura y Desarrollo Rural	

Fuente: DNP, Grupo CONPES, 2025.

A estas se sumaron la Vicepresidencia de la República, la Gobernación de Bolívar y la Organización Nacional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana.

En las capacitaciones se presentaron las metodologías de elaboración y seguimiento de los documentos CONPES en el marco del reporte y revisión de acciones que las entidades deben llevar a cabo en el aplicativo web SisCONPES,

así como de la administración de usuarios en este aplicativo. Por otra parte, se capacitó a los equipos participantes en los procesos de elaboración de dos iniciativas de documentos CONPES: (i) la política pública para la Amazonía y (ii) la política pública de reparaciones históricas. Finalmente, se llevó a cabo por primera vez una sesión de capacitación sobre el seguimiento de normas de citación en la redacción de documentos CONPES.



# 06 Enlaces de interés

A continuación, se encuentran los distintos archivos que explican el proceso de elaboración y seguimiento a los documentos CONPES.

Elaboración de documentos CONPES:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/PT-CA-02%20Elaboraci%c3%b3n%20de%20documentos%20CONPES.Pu.pdf>

Seguimiento a compromisos establecidos en políticas, programas, planes y proyectos:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/PT-SP-01%20Seguimiento%20a%20compromisos%20establecidos%20en%20PPPP.Pu.pdf>

Manual metodológico para la elaboración de documentos CONPES:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/M-CA-06%20Manual%20metodol%c3%b3gico%20elaboraci%c3%b3n%20Doc%20Conpes.pdf>

SisCONPES: <https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb/>

Dado que la plantilla con los lineamientos de forma para la elaboración de documentos CONPES se actualiza constantemente, es importante que, al momento de requerirse, se solicite directamente al Grupo CONPES por medio del correo electrónico [grupoconpes@dnp.gov.co](mailto:grupoconpes@dnp.gov.co).

## Bibliografía

BloombergNEF. (2023). *Climatescope*. <https://about.bnef.com/>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2020). *Lineamiento técnico de gestión del conocimiento y la innovación*. <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Lineamiento+t%C3%A9cnico+de+gesti%C3%B3n+del+conocimiento+y+la+innovaci%C3%B3n+-+Versi%C3%B3n+1+-+Octubre+2020.pdf/442a3a7d-b792-b022-9d9c-e96b71066a1f?version=1.1&t=1602253037662&download=true>

Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Guía de seguimiento a las políticas públicas*. [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia\\_de\\_seguimiento\\_a\\_politicas](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_de_seguimiento_a_politicas)

Departamento Nacional de Planeación. (2024). *Concepto favorable a la Nación para otorgar una garantía a la Financiera de Desarrollo Nacional S. A. (FDN) para contratar una operación de crédito público externo con organismos multilaterales, Gobiernos, fondos y otras entidades de apoyo internacional hasta por la suma de USD 138,5 millones o su equivalente en otras monedas destinados al programa de apoyo a la transición energética* (Documento CONPES 4137). <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Económicos/4137.pdf>

Foro Económico Mundial. (2023). *Fostering Effective Energy Transition*. [https://www3.weforum.org/docs/WEF\\_Fostering\\_Effective\\_Energy\\_Transition\\_2023.pdf](https://www3.weforum.org/docs/WEF_Fostering_Effective_Energy_Transition_2023.pdf)

Ley 489 de 1994 (diciembre 29). Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas e los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* n.º 43.464. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186#>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). *Colombia presenta en la COP28 Portafolio de inversión climática por USD \$34 billones*. <https://www.minambiente.gov.co/colombia-presenta-en-la-cop28-portafolio-de-inversionclimatica-por-usd>